

B) Disposiciones y Actos

Distrito de Usera

1968 *Decreto de 5 de junio de 2024 de la Concejala Presidente del Distrito de Usera por el que se acuerda la convocatoria de audiencia pública simplificada.*

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 23 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias de los Distritos; así como al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 15 de septiembre de 2016, por el que se aprueban las Directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas a través de la web de Gobierno Abierto,

DISPONGO

PRIMERO.- Convocar la audiencia pública simplificada en el Distrito de Usera, por el que se somete a consulta la posible implantación de la ampliación en los barrios de Almendrales, Moscardó y Pradolongo del Servicio de Estacionamiento Regulado del Área de Estacionamiento Regulado del Anexo I de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, a través del cuestionario que se adjunta como Anexo I al presente decreto y que estará disponible, durante todo el periodo de la consulta, en la página web de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid (<https://decide.madrid.es/>), para que puedan participar las personas que se indican en el apartado tercero del presente decreto.

SEGUNDO.- La audiencia pública tendrá una duración de 15 días naturales, entre el 17 de junio y el 1 de julio de 2024 (ambos inclusive).

TERCERO.- Serán tenidos en consideración los votos de las personas cuyo empadronamiento coincida con alguno de los tres barrios del distrito de Usera en los que se está valorando la implantación de la zona SER, de conformidad con el Anexo I de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018.

CUARTO.- Este decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 5 de junio de 2024.- La Concejala Presidenta del Distrito de Usera, Sonia Cea Quintana.



ANEXO I

Audiencia Pública Simplificada sobre la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado en los barrios de Almendrales, Moscardó y Pradolongo incluidos en el Área de Estacionamiento Regulado del Anexo I de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018

CUESTIONARIO

1 ¿Cuánto tiempo tardas en poder aparcar?

- Menos de 15 min
- Entre 15 y 30 min
- Más de 30 min

2 Señala el barrio en el que estás empadronado/a:

Almendrales

¿Estás a favor de que se implemente el SER en el barrio de Almendrales?

- Sí
- No, indica el motivo:

Moscardó

¿Estás a favor de que se implemente el SER en el barrio de Moscardó?

- Sí
- No, indica el motivo:

Pradolongo

¿Estás a favor de que se implemente el SER en el barrio de Pradolongo?

- Sí
- No, indica el motivo:

3 Si quieres realizar algún comentario o aportación, puedes hacerlo a continuación:

.....
.....
.....

